

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

7534 Resolución del Director General del ITREM de ampliación de créditos adicionales de la convocatoria de Orden de 1 de julio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, que aprueba las BBRR de las ayudas a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, AAVV, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de actividad y dinamización tras las limitaciones por COVID-19.

BDNS (Identif.): 573589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573589>)

BDNS (Identif.): 573589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573589>)

Primero. Aumento de la cuantía.

Aumentar en tres millones ciento cincuenta mil euros (3.150.000,00 €) el crédito máximo inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la Línea 1 (Ayudas a autónomos, microempresas y pymes de la Región de Murcia con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos y hostelería) de la convocatoria de ayudas autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19, con lo que dicho crédito pasa de quince millones de euros (15.000.000,00 €) a dieciocho millones ciento cincuenta mil euros (18.150.000,00 €).

Segundo. Afectación del crédito y publicación en el BORM.

Aprobar la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de diciembre de 2021.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.